



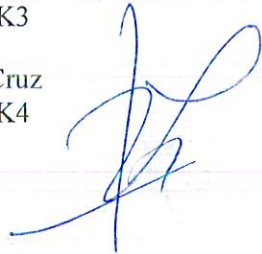






COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Sexta Sesión Ordinaria del 2019
18 de octubre de 2019

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 18 de octubre del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del 2019, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| Lic. José Ramírez De La Rosa En representación del Srío. de Ayuntamiento | Presente | |
| C.P. Rosa María Hinojosa Martínez Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal | Presente | |
| Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración | Presente | |
| C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento | Ausente con aviso | |
| Lic. María Marcela Dieck Assad Sexta Regidora | Ausente con aviso | |
| Lic. Karla Janette Flores Hernández Décima Regidora | Presente | |
| Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora | Presente |  |
| Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Directora de Adquisiciones | Presente | |
| Lic. Mariana Téllez Yáñez Secretaria de la Contraloría y Transparencia | Presente | |
| C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1 | Ausente (se integró más tarde) | |
| Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2 | Ausente |  |
| Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3 | Presente |  |
| C.P. Jorge Guajardo Cruz Contralor Ciudadano K4 | Presente |  |

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

C. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director de C4

Presente

C.P. César R. Treviño Cardona
Responsable Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública

Presente

Arq. Fernando José Terán Elizondo
Coord. de Inspección y Vigilancia de la
Dir. Jurídica de la Sría. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

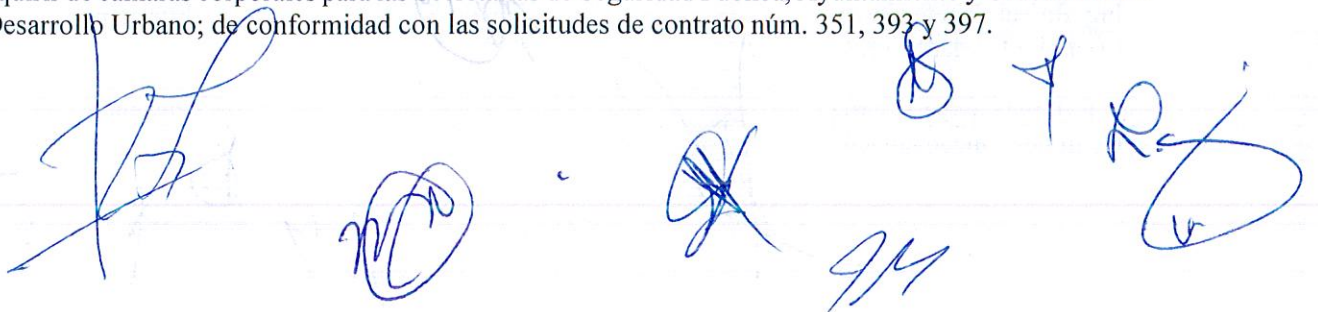
1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta SA-DA-IA-04/2019, para la "Adquisición de cámaras corporales para diversas áreas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."
4. Resultado del concurso por licitación pública presencial internacional abierta número SA-DA-IA-02/2019, relativa al "Suministro e instalación de un centro de entrenamiento de tiro real interior".
5. Contratación directa por excepción del seguro de responsabilidad civil para 85 funcionarios públicos.
6. Asuntos Generales
 - a. Informe convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONAL/056/ADMÓN.-18-21, para el servicio de vigilancia.
7. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau.

Punto tres.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta SA-DA-IA-04/2019, para la "Adquisición de cámaras corporales para diversas áreas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

Objetivo

Adquirir de cámaras corporales para las Secretarías de Seguridad Pública, Ayuntamiento y Ordenamiento y Desarrollo Urbano; de conformidad con las solicitudes de contrato núm. 351, 393 y 397.



Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 21/10/2019 | 01/11/2019 | 11/11/2019 | 19/11/2019 | 25/11/2019 |

BIENES A LICITAR

| Concepto | Secretaría | Cant. |
|-------------------------------------|----------------------------------|-------|
| Cámaras Corporales | Seguridad Pública | 400 |
| | Ayuntamiento | 15 |
| | Ordenamiento y Desarrollo Urbano | 15 |
| Bahías para descarga de información | Seguridad Pública | 10 |
| | Ayuntamiento | 2 |
| | Ordenamiento y Desarrollo Urbano | 2 |

RESUMEN DE LAS BASES

Aspectos Técnicos

En caso de que los bienes que oferta sean de origen internacional, deberán contar con la certificación de la Comisión Federal de Comunicaciones.

Otorgar una garantía por un plazo no menor al otorgado por la marca de los bienes que ofrece.

Vigencia del contrato

9/dic/19 – 31/dic/19

La licenciada Karla Flores Hernández preguntó quiénes utilizarían las cámaras en Ayuntamiento; respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que son para los inspectores.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta SA-DA-IA-04/2019, para la “Adquisición de cámaras corporales para diversas áreas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta SA-DA-IA-04/2019, para la “Adquisición de cámaras corporales para diversas áreas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Punto cuatro.- Resultado del concurso por licitación pública presencial internacional abierta número SA-DA-IA-02/2019, relativa al “Suministro e instalación de un centro de entrenamiento de tiro real interior”.

Antecedentes

El día 11 de septiembre del año en curso se publicaron las bases, manifestando su interés en participar únicamente la empresa Soluciones y Opciones de Seguridad Privada S.A. de C.V.

En fecha 1 de octubre del año en curso, dentro del acto de apertura de propuestas se presentó dicha empresa, misma que cumplió al 100% la revisión cuantitativa y cualitativa.

Por lo que el día 03 de octubre del año en curso, dentro del acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica, se procedió a la apertura del sobre que contenía su oferta, la cual cumple cuantitativa y cualitativamente.

Cotización
Techo presupuestal \$16,475,896.70

| Participante | Monto con I.V.A. incluido |
|---|---------------------------|
| Soluciones y Opciones de Seguridad Privada S.A. de C.V. | \$16,253,800.00 |

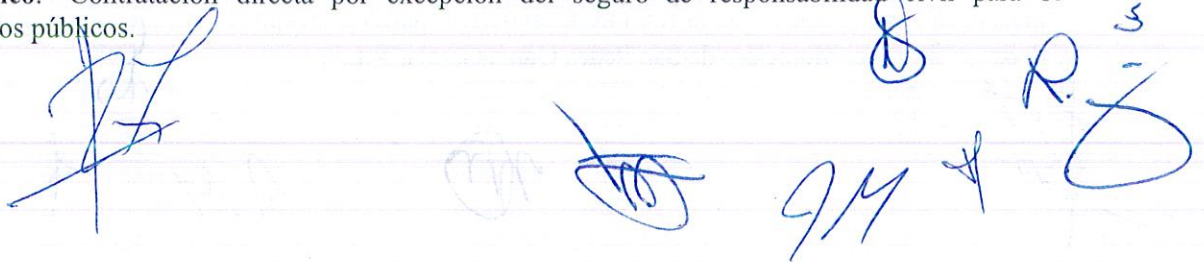
El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿qué fue lo que hizo que se difiriera el fallo? Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que fue debido a una revisión exhaustiva de la propuesta presentada.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato a favor de la empresa Opciones de Seguridad Privada S.A. de C.V., con R.F.C. SOS070816714, para el suministro e instalación de un centro de entrenamiento de tiro real interior, por un monto de \$16,253,800.00 (dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 18 de octubre al 26 de diciembre del 2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de la empresa Opciones de Seguridad Privada S.A. de C.V., con R.F.C. SOS070816714, para el suministro e instalación de un centro de entrenamiento de tiro real interior, por un monto de \$16,253,800.00 (dieciséis millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 18 de octubre al 26 de diciembre del 2019.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción del seguro de responsabilidad civil para 85 funcionarios públicos.



OBJETIVO

Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para 85 funcionarios para pagar las indemnizaciones que deban a un tercero sea un particular o bien ente al cual presta sus Servicios a consecuencia de uno o más hechos realizados sin dolo, ya sea por negligencia o impericia o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño patrimonial, con motivo de las funciones Administrativas como Servidor Público del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Debiendo estar incluidas las siguientes responsabilidades:

Administrativa

Civil

Penal

Política

Inclusión del pago de la función de análisis y defensa Jurídica.

ANTECEDENTES

Los funcionarios públicos requieren contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra indemnizaciones a terceros por hechos ocurridos durante la vigencia de su gestión como servidor público en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual debe cubrir las responsabilidades: Administrativas, Civiles, Penales, Políticas y Gastos de defensa jurídica.

ESTUDIO DE MERCADO HISTÓRICO

| EMPRESA | RESPONDIÓ |
|--|---|
| PRIMERO SEGUROS | No lo tienen considerado dentro de los contratos vigentes de la Compañía. |
| AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V. | Lo tienen considerado fuera de las políticas de la Compañía de Seguros. |
| SEGURO VE POR MAS, S.A. DE C.V. | No está contemplado dentro de sus portafolios de productos. |
| QUALITAS | No cuentan con el producto. |
| CHUBB | No manejan este tipo de productos. |
| SEGUROS ATLAS | No cuentan con un producto para suscribir este tipo de cobertura/riesgo. |
| AFIRME | No cuentan con el producto. |
| AARCO | No pueden cotizar. |
| GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S. A. DE C.V. | Si cotizó. |

La licenciada Gloria Morales Martínez señaló que personal de la Dirección de Adquisiciones con el apoyo del asesor de seguros del Municipio, llevaron a cabo el estudio de mercado; sin embargo, algunas compañías aseguradoras manifestaron que no contaban con este producto.

La licenciada Mariana Téllez Yáñez comentó que se tenía que documentar esta información en el expediente para futuras auditorías.

La licenciada Karla Flores Hernández preguntó que cuántas pólizas se incrementaron en comparación con el contrato anterior; respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que de momento no tenía el dato, pero se comprometió a hacérselo llegar al finalizar la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'GMP', 'JM', and others.]

SUMAS ASEGURADAS

| Cant. funcionarios | Suma Asegurada |
|--------------------|------------------|
| 7 | \$ 10,000,000.00 |
| 2 | \$ 4,000,000.00 |
| 34 | \$ 5,000,000.00 |
| 11 | \$ 3,500,000.00 |
| 31 | \$ 2,500,000.00 |

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42.- Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

Fracción II.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 81.

Fracción I.-

Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículo 213, fracción II, 214, fracción I, inciso b).

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de seguro de responsabilidad civil para 85 funcionarios del Municipio, a favor de la compañía Grupo Mexicano de Seguros, S. A. de C.V., con R.F.C. GMS971110 BTA, por un monto de \$5,803,105.03 (cinco millones ochocientos tres mil ciento cinco pesos 03/100 m.n.) incluidos los gastos de adquisición, expedición total por certificado e I.V.A., con una vigencia a partir del 31 de octubre del 2019 hasta el 31 de octubre del 2020; con un periodo de cobertura a hasta el 31 de octubre del 2021 para recibir reclamaciones por hechos ocurridos dentro del periodo de cobertura. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, artículo 81, fracción

I, inciso b, en relación con los artículos 213, fracción II y 214, fracción I, inciso b, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba con 3-tres votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez y Lic. Laura Lozano Villalobos, y 2-dos abstenciones por parte de la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de seguro de responsabilidad civil para 85 funcionarios del Municipio, a favor de la compañía Grupo Mexicano de Seguros, S. A. de C.V., con R.F.C. GMS971110 BTA, por un monto de \$5,803,105.03 (cinco millones ochocientos tres mil ciento cinco pesos 03/100 m.n.) incluidos los gastos de adquisición, expedición total por certificado e I.V.A., con una vigencia a partir del 31 de octubre del 2019 hasta el 31 de octubre del 2020; con un periodo de cobertura a hasta el 31 de octubre del 2021 para recibir reclamaciones por hechos ocurridos dentro del periodo de cobertura. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, artículo 81, fracción I, inciso b, en relación con los artículos 213, fracción II y 214, fracción I, inciso b, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Punto seis.- Asuntos Generales.-

- a. Informe convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONAL/056/ADMÓN.-18-21, para el servicio de vigilancia.

Se celebró un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONAL/056/ADMÓN.-18-21, con ALTA ASOCIADOS, S.A. DE C.V., para el servicio de vigilancia, por un monto de \$47,513.62 (cuarenta y siete mil quinientos trece pesos 62/100 m.n.) I.V.A. incluido; de conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con el artículo 97 de su Reglamento y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

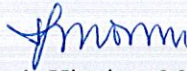
Lo anterior con la finalidad de agregar un vigilante más de lunes a domingo, con un horario de 12 horas, en estacionamiento ubicado de Libertad 225, en el Centro de este Municipio, de conformidad con la solicitud de contrato núm. 5313.

Punto siete.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 09:25-nueve veinticinco horas del mismo día.

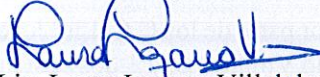
La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

PORE EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento



C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal



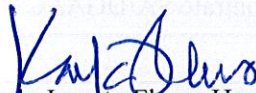
Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Ausente con aviso

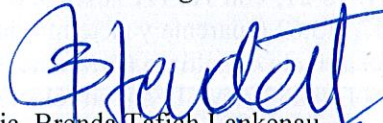
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Ausente con aviso

Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

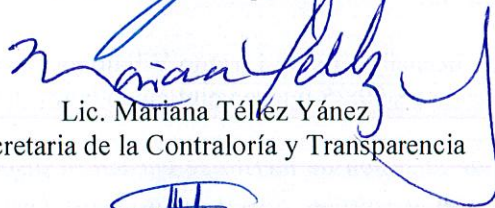


Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora



Lic. Brenda Tafich Lanckenau
Décima Segunda Regidora

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



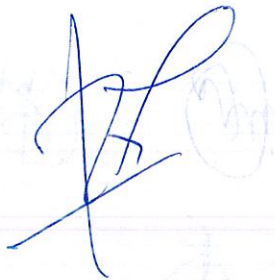
Lic. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia




C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

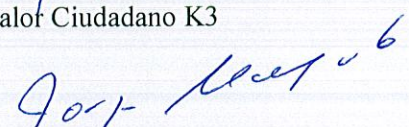
Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2





Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3



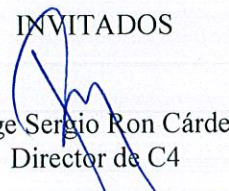
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4



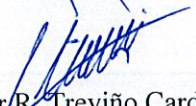
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

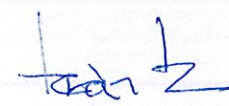
INVITADOS



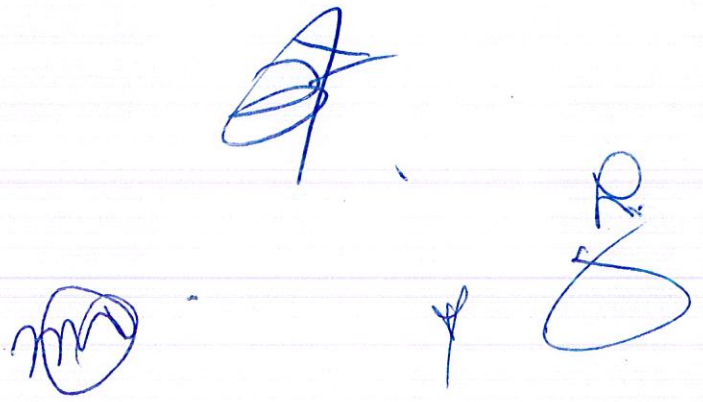
C. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director de C4



C.P. César R. Treviño Cardona
Responsable Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública



Arq. Fernando José Terán Elizondo
Coord. de Inspección y Vigilancia de la
Dir. Jurídica de la Sría. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.



[Faint, illegible handwritten notes]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]